



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2017-00663-00

En cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado julio 13 de 2023 (Reg. 21), se libró despacho comisorio N° 041 para llevar a cabo el secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 357-46379 y 357-46381, denunciados como de propiedad de la pasiva.

Dicho despacho ha sido devuelto por el comisionado, debidamente diligenciado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Código General del Proceso, por tanto, se dispone:

ÚNICO: INCORPORAR al expediente, el despacho comisorio N° 041 por medio del cual se comisionó al Juzgado Segundo Civil Municipal del Espinal – Tolima, para la práctica del secuestro de los inmuebles ya mencionados, debidamente diligenciado. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 156 del 22-nov-2023

()

Gss